



Expediente: 6949/11

Carátula: RAPITUC S.R.L. C/ VERA OSCAR FEDERICO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **09/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - VERA, OSCAR FEDERICO-DEMANDADO

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

23288847169 - RAPITUC S.R.L., -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 6949/11



H106038420161

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: RAPITUC S.R.L. c/ VERA OSCAR FEDERICO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 6949/11.

Proveyendo escrito: OTROS - POR: GULLEMI, ELIO FRANCISCO - 07/04/2025 20:05.

San Miguel de Tucumán, 08 de abril de 2025.

- I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562200002194600, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado ELIO FRANCISCO GULLEMI, M.P. N°5978, C.U.I.T. N° 23288847169, en el Banco Macro S.A., N°: 463509523834688, la suma de:
- a) \$ 28302.77: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 25046.70) menos el 8% (\$ 2003.74.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 5259.81.-).-
- II) Asímismo, transfiérase de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$ 4508.41: Monto correspondiente al 18% previsto por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 2504.67.- (10% a cargo de la parte) y \$ 2003.74.- (8% a cargo del beneficiario).-. 6949/11.ADVA.

Actuación firmada en fecha 08/04/2025